



Documento de Pliegos

Número de Expediente **020024C00026**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15-04-2024 a las 08:59 horas.



Contratación por procedimiento abierto simplificado, de equipos de impresión y consumibles, para el Instituto de Turismo de España, O.A. -Turespaña-

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 131.500 EUR.

→ **Importe** 159.115 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 131.500 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 15 Día(s)

→ **Observaciones:** El plazo de entrega de los suministros de equipos multifuncionales y de impresión será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato. El plazo de entrega del suministro de consumibles, será de un máximo de 10 días naturales a contar desde el aviso al contratista y, en todo caso, una vez entregados e instalados los equipos.

→ **Clasificación CPV**

→ 30120000 - Fotocopiadoras, máquinas offset e impresoras.

→ **[Pliego Prescripciones Técnicas](#)**

→ **[Pliego Cláusulas Administrativas](#)**

→ **Tipo de Contrato** Suministros

→ **Subtipo** Adquisición

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES300 Madrid MADRID

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ART. 159 LCSP.

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=JusAFbvCtz69Hd5zqvq9cg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)**

→ **Tipo de Administración** Autoridad estatal

→ **Actividad Principal 1** - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Perfil del Contratante**

Dirección Postal

→ Poeta Joan Maragall, 41 (Antigua Capitan Haya, 41)
→ (28020) Madrid España
→ ES300

Contacto

→ Teléfono +034 913433700
→ Correo Electrónico contratacion@tourspain.es

Proveedor de Pliegos

→ Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

Proveedor de Información adicional

→ Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 30/04/2024 a las 19:00

Dirección Postal

→ Poeta Joan Maragall, 41 (Antigua Capitan Haya, 41)
→ (28020) Madrid España

Dirección Postal

→ Poeta Joan Maragall, 41 (Antigua Capitan Haya, 41)
→ (28020) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

Dirección Postal

→ Poeta Joan Maragall, 41 (Antigua Capitan Haya, 41)
→ (28020) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 30/04/2024 a las 19:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

SOBRE ÚNICO (criterios automáticos)

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 07/05/2024 a las 10:00 horas
→ Fecha susceptible de cambio.

Lugar

→ TURESPAÑA

Dirección Postal

→ POETA JOAN MARAGALL 41
→ (28020) MADRID España

Tipo de Acto : Público

Otros eventos

Sobre único (documentación administrativa)

→ Apertura sobre administrativo
→ El día 30/04/2024 a las 10:00 horas

Lugar

→ TURESPAÑA

→ Fecha susceptible de cambio

Dirección Postal

→ POETA JOAN MARAGALL 41

→ (28020) MADRID España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Contratación por procedimiento abierto simplificado, de equipos de impresión y consumibles, para el Instituto de Turismo de España, O.A. -Turespaña-

→ Descripción del procedimiento

El objeto de la contratación lo constituye, por tanto, la adquisición catorce equipos de impresión, fotocopiado, y escaneo, en color y en formato A3, y quince equipos de impresión en blanco y negro, y en formato A4, así como los consumibles necesarios para dichos equipamientos

→ Valor estimado del contrato 131.500 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 159.115 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 131.500 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 30120000 - Fotocopiadoras, máquinas offset e impresoras.

→ Plazo de Ejecución

→ 15 Día(s)

→ Observaciones: El plazo de entrega de los suministros de equipos multifuncionales y de impresión será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato. El plazo de entrega del suministro de consumibles, será de un máximo de 10 días naturales a contar desde el aviso al contratista y, en todo caso, una vez entregados e instalados los equipos.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ POETA JOAN MARAGALL, 41

→ (28020) MADRID España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

→ Prórrugas: No se contempla la posibilidad de prórrogas

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará el pago electrónico

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - - Aportación del "Documento Europeo Único de Contratación" debidamente cumplimentado. En el caso que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas, cada una de ellas también deberá presentar el

documento europeo único de contratación. - En el caso de uniones temporales de empresas cada una de ellas deberá presentar el documento europeo único de contratación y el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de acuerdo con lo indicado en el art. 69.3 de la LCSP. - En el caso de empresas extranjeras en los casos que el contrato vaya a ejecutarse en España deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden - Declaración de pertenencia o no a un grupo empresarial (Anexo 1B). - Documentos y datos de la oferta que tienen carácter confidencial (Anexo 1D). Las empresas deberán aportar toda la documentación en castellano y firmada. En caso de que el licitador presente la documentación administrativa sin firmar, el órgano técnico de asistencia podrá proponer al órgano de contratación la inadmisión de la misma si no se pudiese garantizar la autenticidad de la documentación

- No prohibición para contratar - - Aportación del "Documento Europeo Único de Contratación" debidamente cumplimentado. En el caso que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas, cada una de ellas también deberá presentar el documento europeo único de contratación. - En el caso de uniones temporales de empresas cada una de ellas deberá presentar el documento europeo único de contratación y el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de acuerdo con lo indicado en el art. 69.3 de la LCSP. - En el caso de empresas extranjeras en los casos que el contrato vaya a ejecutarse en España deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden - Declaración de pertenencia o no a un grupo empresarial (Anexo 1B). - Documentos y datos de la oferta que tienen carácter confidencial (Anexo 1D). Las empresas deberán aportar toda la documentación en castellano y firmada. En caso de que el licitador presente la documentación administrativa sin firmar, el órgano técnico de asistencia podrá proponer al órgano de contratación la inadmisión de la misma si no se pudiese garantizar la autenticidad de la documentación
- No estar incurso en incompatibilidades - - Aportación del "Documento Europeo Único de Contratación" debidamente cumplimentado. En el caso que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas, cada una de ellas también deberá presentar el documento europeo único de contratación. - En el caso de uniones temporales de empresas cada una de ellas deberá presentar el documento europeo único de contratación y el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de acuerdo con lo indicado en el art. 69.3 de la LCSP. - En el caso de empresas extranjeras en los casos que el contrato vaya a ejecutarse en España deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden - Declaración de pertenencia o no a un grupo empresarial (Anexo 1B). - Documentos y datos de la oferta que tienen carácter confidencial (Anexo 1D). Las empresas deberán aportar toda la documentación en castellano y firmada. En caso de que el licitador presente la documentación administrativa sin firmar, el órgano técnico de asistencia podrá proponer al órgano de contratación la inadmisión de la misma si no se pudiese garantizar la autenticidad de la documentación
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - - Aportación del "Documento Europeo Único de Contratación" debidamente cumplimentado. En el caso que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas, cada una de ellas también deberá presentar el documento europeo único de contratación. - En el caso de uniones temporales de empresas cada una de ellas deberá presentar el documento europeo único de contratación y el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de acuerdo con lo indicado en el art. 69.3 de la LCSP. - En el caso de empresas extranjeras en los casos que el contrato vaya a ejecutarse en España deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden - Declaración de pertenencia o no a un grupo empresarial (Anexo 1B). - Documentos y datos de la oferta que tienen carácter confidencial (Anexo 1D). Las empresas deberán aportar toda la documentación en castellano y firmada. En caso de que el licitador presente la documentación administrativa sin firmar, el órgano técnico de asistencia podrá proponer al órgano de contratación la inadmisión de la misma si no se pudiese garantizar la autenticidad de la documentación
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - - Aportación del "Documento Europeo Único de Contratación" debidamente cumplimentado. En el caso que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas, cada una de ellas también deberá presentar el documento europeo único de contratación. - En el caso de uniones temporales de empresas cada una de ellas deberá presentar el documento europeo único de contratación y el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de acuerdo con lo indicado en el art. 69.3 de la LCSP. - En el caso de empresas extranjeras en los casos que el contrato vaya a ejecutarse en España deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden - Declaración de pertenencia o no a un grupo empresarial (Anexo 1B). - Documentos y datos de la oferta que tienen carácter confidencial (Anexo 1D). Las empresas deberán aportar toda la documentación en castellano y firmada. En caso de que el licitador presente la documentación administrativa sin firmar, el órgano técnico de asistencia podrá proponer al órgano de contratación la inadmisión de la misma si no se pudiese garantizar la autenticidad de la documentación
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - - Aportación del "Documento Europeo Único de Contratación" debidamente cumplimentado. En el caso que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas, cada una de ellas también deberá presentar el documento europeo único de contratación. - En el caso

de uniones temporales de empresas cada una de ellas deberá presentar el documento europeo único de contratación y el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de acuerdo con lo indicado en el art. 69.3 de la LCSP. - En el caso de empresas extranjeras en los casos que el contrato vaya a ejecutarse en España deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden - Declaración de pertenencia o no a un grupo empresarial (Anexo 1B). - Documentos y datos de la oferta que tienen carácter confidencial (Anexo 1D). Las empresas deberán aportar toda la documentación en castellano y firmada. En caso de que el licitador presente la documentación administrativa sin firmar, el órgano técnico de asistencia podrá proponer al órgano de contratación la inadmisión de la misma si no se pudiese garantizar la autenticidad de la documentación

Motivos de exclusión

→ Acuerdos con otros operadores económicos con el objetivo de falsear la competencia - Se prohíbe todo acuerdo, decisión o recomendación colectiva, o práctica concertada o conscientemente paralela, que tenga por objeto, produzca o pueda producir el efecto de impedir, restringir o falsear la competencia en todo o parte del mercado nacional y, en particular, los que consistan en: a) La fijación, de forma directa o indirecta, de precios o de otras condiciones comerciales o de servicio. b) La limitación o el control de la producción, la distribución, el desarrollo técnico o las inversiones. c) El reparto del mercado o de las fuentes de aprovisionamiento. d) La aplicación, en las relaciones comerciales o de servicio, de condiciones desiguales para prestaciones equivalentes que coloquen a unos competidores en situación desventajosa frente a otros. e) La subordinación de la celebración de contratos a la aceptación de prestaciones suplementarias que, por su naturaleza o con arreglo a los usos de comercio, no guarden relación con el objeto de tales contratos. 2. Son nulos de pleno derecho los acuerdos, decisiones y recomendaciones que, estando prohibidos en virtud de lo dispuesto en el apartado 1, no estén amparados por las exenciones previstas en la presente Ley. 3. La prohibición del apartado 1 no se aplicará a los acuerdos, decisiones, recomendaciones y prácticas que contribuyan a mejorar la producción o la comercialización y distribución de bienes y servicios o a promover el progreso técnico o económico, sin que sea necesaria decisión previa alguna a tal efecto, siempre que: a) Permitan a los consumidores o usuarios participar de forma equitativa de sus ventajas. b) No impongan a las empresas interesadas restricciones que no sean indispensables para la consecución de aquellos objetivos, y c) No consientan a las empresas partícipes la posibilidad de eliminar la competencia respecto de una parte sustancial de los productos o servicios contemplados. 4. La prohibición del apartado 1 no se aplicará a los acuerdos, decisiones, o recomendaciones colectivas, o prácticas concertadas o conscientemente paralelas que cumplan las disposiciones establecidas en los Reglamentos Comunitarios relativos a la aplicación del apartado 3 del artículo 81 del Tratado CE a determinadas categorías de acuerdos, decisiones de asociaciones de empresa y prácticas concertadas, incluso cuando las correspondientes conductas no puedan afectar al comercio entre los Estados miembros de la UE. 5. Asimismo, el Gobierno podrá declarar mediante Real Decreto la aplicación del apartado 3 del presente artículo a determinadas categorías de conductas, previo informe del Consejo de Defensa de la Competencia y de la Comisión Nacional de la Competencia

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (Código CPV-2008: 262018), cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato, es decir, superior a 92.050,00 €. **Periodo:** 3 AÑOS

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - La empresas participantes en la licitación deberán disponer de un volumen mínimo anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios concluidos y en el ámbito al que se refiere este contrato, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato, es decir, la cantidad total de 197.250 € (131.500 € x 1,5). Durante la licitación, las empresas licitadoras deberán declarar que cumplen la solvencia económica y financiera, y técnica y profesional, mediante la cumplimentación del DEUC (artículo 140.1 a) LCSP). Sólo aquella empresa que resulte propuesta como adjudicataria, deberá acreditar la solvencia económica y financiera. **Periodo:** 3 AÑOS

Preparación de oferta

→ **Sobre SOBRE ÚNICO**

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- criterio precio
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 100
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 100

Presentación de recursos

Presentación de recursos

- **Ministerio de Industria y Turismo**

Dirección Postal

- Paseo de la Castellana 162
- (28046) Madrid España

- Se aceptará factura electrónica

- Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

- No se contempla la posibilidad de subcontratar.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No